



## **La experiencia subjetiva de la desigualdad en la vida cotidiana. Contribuciones de la sociología fenomenológica de Alfred Schutz**

### **The subjective experience of inequality in everyday life. Contributions of Alfred Schutz's phenomenological sociology**

### **A experiência subjetiva da desigualdade na vida cotidiana. Contribuições da sociologia fenomenológica de Alfred Schutz**

**Daniela Griselda LÓPEZ\***

Recibido: 11.03.15

Revisión editorial: 07.04.15

Aprobado: 15.07.15



#### **RESUMEN**

El análisis de las desigualdades sociales ha sido frecuentemente presentado en la investigación sociológica en términos de la distribución de bienes y de oportunidades sociales, culturales o políticas, esto es, en términos de las posibilidades *objetivas* de adquisición de recursos estratégicos. Sin embargo, poco se ha dicho acerca de la manifestación *subjetiva* del fenómeno y en los trabajos que han estudiado ese aspecto subyace el supuesto de que éste involucra únicamente la comparación con *Otros*. Partiendo de una revisión crítica de esas perspectivas el artículo recupera, desde el punto de vista conceptual, el significado subjetivo del actor para el abordaje de la desigualdad social tomando como referencia la sociología de orientación fenomenológica de Alfred Schutz. Se sostiene que la sociología de Schutz ofrece herramientas conceptuales para investigar la experiencia subjetiva de la desigualdad en la vida cotidiana, así como lineamientos para el abordaje empírico de esa experiencia en diferentes contextos históricos-culturales.

**Palabras clave:** Desigualdad, Discriminación, Subjetividad, Vida Cotidiana, Sociología Fenomenológica

---

\* Licenciada en Sociología, Magister en Investigación, Doctora en Ciencias Sociales y docente de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora formada postdoctoral UBACyT. Sus intereses se centran en el denominado “paradigma interpretativo” en ciencias sociales, en la tradición de A. Schutz, T. Luckmann, H. Garfinkel y E. Goffman. Especialista en el área de sociología fenomenológica, sociología del conocimiento, teoría de la acción social y sociología económica. Fue becaria CONICET (2007-2014) y becaria del DAAD (2009-2010). En 2014 recibió el Ilse Schutz Memorial Prize al mejor paper, otorgado por el Center for Advanced Research in Phenomenology. Entre sus últimas publicaciones (2015) pueden mencionarse el libro *Fenomenología del Poder* y el artículo “Subjectivity and Power” en la revista *Human Studies*. Email: danielalopez@daad-alumni.de

Deseo agradecer a mi colega Ignacio Mazzola por la lectura de la versión preliminar de este artículo y por sus generosos comentarios y sugerencias

## ABSTRACT

The analysis of social inequalities has frequently been presented in sociological research in terms of the distribution of assets and of social, cultural, or political opportunities, i.e., in terms of the *objective* possibilities of acquisition of strategic resources. However, little has been said about the *subjective* manifestation of the phenomenon. And in the works that have studied that aspect the assumption underlying sustains that the subjective experience of inequalities only involves comparisons with *Others*. Starting from a critical review of these perspectives the article recovers, from a theoretical viewpoint, the actor's subjective meaning for the approach of social inequality taking as a reference Alfred Schutz's phenomenologically oriented sociology. It is maintained that Schutzian sociology provides conceptual tools to investigate subjective experience of inequality in everyday life, as well as guidelines for the empirical approach of that experience in different cultural and historical contexts.

**Keywords:** Inequality, Discrimination, Subjectivity, Everyday life, Phenomenological Sociology

## RESUMO

A análise das desigualdades sociais tem sido frequentemente apresentada na pesquisa sociológica em termos da distribuição de bens e oportunidades sociais, culturais e políticas, isto é, em termos das possibilidades *objetivas* de aquisição de recursos estratégicos. No entanto, pouco tem sido dito sobre a manifestação *subjéctiva* do fenómeno. Os trabalhos que tenham estudado este aspecto supõem que ela envolve somente a comparação com *Outros*. Na revisão crítica dessas perspectivas o artigo recupera do ponto de vista conceitual, o significado subjéctivo que o ator da para a abordagem da desigualdade social desde a sociologia fenomenológica de Alfred Schutz. Argumenta que a sociologia do Schutz oferece ferramentas conceituais para investigar a experiência subjéctiva da desigualdade na vida cotidiana, mesmo que orientações para a abordagem empírica da experiência em diferentes contextos históricos e culturais.

**Palavras-chave:** Desigualdade, Discriminação, Subjetividade, Cotidiano, Sociologia Fenomenológica.

## SUMARIO

Introducción. 1. La noción de igualdad de sentido común. 2. Endogrupo y exogrupo. 3. Intersubjetividad y reificación del *Otro*. 4. Alcances de la teoría de Schutz. 5. Conclusiones. Bibliografía

\*\*\*\*\*

## Introducción

El análisis de las desigualdades sociales ha sido frecuentemente presentado en la investigación sociológica en términos de la distribución de bienes y de oportunidades sociales, culturales o políticas, esto es, en términos de las posibilidades reales y de las “oportunidades *objetivas* de adquisición de recursos estratégicos” (Dreher 2014). En este sentido, se afirma que las diferentes posiciones en la estructura social y los vínculos entre ellas se definen con relación a los recursos definidos como relevantes y escasos (Germani 1987, Wright 2005) o, en términos de una distribución diferenciada del capital económico, cultural, social y simbólico (Bourdieu 1991). Se suele hablar, entonces, de desigualdad social cuando los bienes u oportunidades que se consideran valiosos no están distribuidos de forma equitativa (Hradil 2005). Esta concepción *objetivista* de la desigualdad conduce, en muchos casos, a la construcción de indicadores que sirven para calcular y medir el fenómeno (Milanovic 2005). Y, en otros casos, a la definición de las “necesidades” (Warwick-Booth 2013) o de las “capacidades básicas” (Sen 1988) implícitas en las exigencias de igualdad, lo que abre el campo a la discusión en torno a la validez de la

construcción de índices objetivos como herramientas de medición (Rico and Gómez-Limón 2011).

Sin embargo, poco se ha dicho acerca la manifestación *subjetiva* del fenómeno de la desigualdad social. Y, si bien algunas investigaciones han realizado un abordaje desde ese punto de vista, llama la atención que en ellas solo se hayan investigado los vínculos y las percepciones subjetivas entre los distintos “estratos” o “clases” de la estructura social en términos comparativos. Esos estudios, interesados fundamentalmente en la historia familiar y la genealogía desde el punto de vista de la reproducción social, sostienen que la experiencia de la desigualdad es subjetiva puesto que involucra la comparación con *Otros* en términos de ingresos, niveles educativos, acceso a los servicios de salud y participación política, entre otros criterios. Es mediante las comparaciones con *Otros* que se construye la percepción subjetiva de la desigualdad dado que, a fin de establecer su propia posición, los actores se comparan frecuentemente con personas próximas como amigos o vecinos y, del mismo modo, también se comparan consigo mismos en puntos temporales más tempranos o con otras generaciones (Runciman 1966). La pregunta que se formulan estos trabajos indaga en el modo en el que las comparaciones sociales a lo largo del tiempo dan forma a la percepción subjetiva de la desigualdad (Bottero 2011) y, siendo que para establecer la propia posición social es necesario relevar el significado subjetivo de la relación que se tiene con *Otros*, la pregunta es qué comparaciones son importantes en el establecimiento del significado de las jerarquías sociales y del lugar del actor en ellas. Estos temas son discutidos en base a estudios cualitativos de genealogía los que examinan el modo en el que los individuos otorgan sentido a su posición social en el pasado y exploran cómo el cambio social afecta el sentido subjetivo de las desigualdades relativas. De este modo, la mirada sobre la historia familiar promueve el abordaje de las comparaciones sociales, abriendo un campo de estudio sobre la percepción subjetiva de las trayectorias sociales (Kelley and Kelley 2009). Si bien no es nuestro objetivo aquí profundizar en la crítica a lo que se denomina “teoría de la comparación social” sino solo mencionarla como uno de los pocos intentos de dar cuenta del significado subjetivo de la desigualdad social, es importante resaltar que el supuesto que subyace a esta línea de investigación es que la comparación social es no solo un rasgo importante, si no también central de la vida social (Buunk and Mussweiler 2001). Los estudios que centran el foco en el significado subjetivo de la desigualdad social enfatizan la naturaleza omnipresente de la comparación indicando que los actores sociales comparan constantemente a fin de dotar de sentido a su mundo y así orientar su acción. Pero también la naturaleza de nuestras comparaciones cambia dependiendo de los motivos de la comparación, de los contextos sociales y las prácticas en las que participamos (Bottero 2011:15). Estas investigaciones que parten del supuesto de que la percepción subjetiva de la desigualdad involucra únicamente la comparación con *Otros* se valen, finalmente, del criterio de la tradición objetivista como eje de comparación y analizan la percepción subjetiva de la desigualdad en términos de recursos definidos como relevantes y escasos entre grupos, clases o estratos. Desde una perspectiva crítica, y teniendo en cuenta que, en muchos casos, la ciencia empírica “procede en base a supuestos que se dan por sentados” (Zaner 1970:59), es posible preguntarse ¿cuál es el fundamento que permite sostener que la percepción subjetiva de la desigualdad social se establece exclusivamente en la comparación con *Otros*? Y, ¿no es la noción de comparación un artificio intelectual que ha permitido abordar el fenómeno de la percepción subjetiva de la desigualdad bajo el supuesto de que la comparación social es un rasgo básico de la vida social?

Reconociendo la complejidad y la variedad de perspectivas del campo en el que se insertan esos interrogantes, este trabajo se propone recuperar, desde el punto de vista conceptual, el significado subjetivo del actor para el análisis de la desigualdad social tomando como referencia la sociología de orientación fenomenológica de Alfred Schutz. La referencia a los trabajos de Schutz no es caprichosa, por el contrario, la mayor parte de su obra está motivada por el objetivo de desentrañar los complejos mecanismos que encierra el significado subjetivo del actor en el mundo social: “Por qué dirigimos siempre a ese misterioso y no muy interesante tirano de las ciencias sociales, llamado subjetividad del actor?” (Schutz [1964] 2003:17). Y ligado a ese interés viene otro no menos importante: el reconocimiento de un problema “habitual” de las ciencias sociales que consiste en el riesgo de que las descripciones científicas

objetivas “artificiales” no capten el significado subjetivo del autor o no se adecúen a él. De este modo, Schutz se propone dotar de un fundamento a las nociones utilizadas por los científicos sociales en base a un análisis comprensivo de los rasgos de la vida social. La necesidad de reconducir la estructuras sociales objetivas a las actividades significativas del individuo y su grupo es un presupuesto básico de la sociología comprensiva de raíces weberianas propuesta por Schutz. Si partimos de este supuesto, un análisis del fenómeno de la desigualdad debe tener en cuenta las múltiples configuraciones de significado que, partiendo desde el nivel más íntimo del yo, la *durèe*, y avanzando de forma gradual hacia las configuraciones de significado objetivas ya no penetradas por el rayo de atención, articulan el modo en el que se interpreta la desigualdad en la vida cotidiana. Sin embargo, esta gradación de configuraciones de significado, a modo de las capas de una cebolla, es sumamente compleja de analizar. De esto da cuenta Schutz en su ya clásico estudio “La igualdad y la estructura de sentido del mundo social” (Schutz [1957] 2003), artículo que en los últimos años se ha convertido en una referencia ineludible en la bibliografía especializada a la hora de recuperar la dimensión política en la obra del autor (Srubar 1999, Barber 2001, Nasu 2002, López 2012, Dreher 2014). Y que también ha sido utilizado como punto de referencia en investigaciones que buscan enriquecer sus abordajes empíricos de la desigualdad en la vida cotidiana (Purushotam 2000, Harris 2006, Krause 2013).

El trabajo parte de la siguiente pregunta: ¿cuál es el origen y de qué modo se experimenta subjetivamente la desigualdad en la vida cotidiana? Para abordar ese interrogante se presenta, en la primera sección, la noción de igualdad de sentido común como un elemento de la situación sociocultural que los actores suponen en cada momento de su historia. Se señala que esa noción está sujeta a cambios, muchos de los cuales se vinculan a la estructura del acervo de conocimiento y a los sistemas de tipificaciones y relevancias vigentes en todo grupo social. La segunda sección presenta los aspectos subjetivos y objetivos de la noción de igualdad de sentido común a partir del análisis schutziano de las relaciones entre endogrupo y exogrupo. Se sostiene que en la dicotomía entre el significado subjetivo (endogrupo) y objetivo (exogrupo) de la noción de igualdad está la clave para rastrear el origen de la experiencia de desigualdad en la vida cotidiana. Siguiendo a Schutz se intentan iluminar los mecanismos subyacentes que utilizan aquellos que intentan imponer una visión estereotipada se los *Otros* valiéndose de prejuicios. Desde este ángulo se analizan las experiencias subjetivas de la desigualdad y de la discriminación. Se argumenta que tanto en la experiencia subjetiva de la desigualdad como en el tipo de experiencia discriminatoria, el significado subjetivo del *Otro* es invisibilizado. En la tercera sección se presenta la teoría de la intersubjetividad que subyace a las reflexiones schutzianas, señalando que es posible iluminar una dimensión ética implícita en esa concepción. Por último, se analizan los alcances de la teoría de Schutz a partir de la distinción entre constitución y construcción de la desigualdad social. Se afirma que la sociología fenomenológica ofrece herramientas conceptuales para investigar la experiencia subjetiva de la desigualdad en la vida cotidiana, así como lineamientos para la investigación empírica de la construcción de esa experiencia en diferentes contextos históricos-culturales.

## 1. La noción de igualdad de sentido común

Quisiera tomar como punto de partida la siguiente reflexión: el problema que está en el trasfondo de la experiencia de la desigualdad en la vida cotidiana es el problema de la igualdad-desigualdad, es decir, el problema de la igualdad surge a partir de la experiencia de desigualdad en la interacción social. Desde este punto de vista, la igualdad no se experimenta en sí misma sino a través de la experiencia de la desigualdad (Nasu 2002). Para comenzar me gustaría mencionar brevemente algunas de las posiciones básicas de Schutz acerca de la noción de igualdad. El autor sostiene que el sentido que tiene para un grupo social particular la noción de igualdad de sentido común es un elemento del sistema de tipificaciones y relevancias<sup>1</sup> aprobado por dicho grupo y, por lo tanto, de la situación sociocultural que éste presupone en cualquier

---

<sup>1</sup> Las traducciones al castellano de la obra de Schutz han utilizado la palabra *significación* en lugar de *relevancia*. Es importante aclarar que el término relevancia es la traducción correcta de la palabra inglesa *relevance* y la palabra alemana *Relevanz*.

momento de su historia. En este sentido, como se dice usualmente, la noción de igualdad es una construcción histórico-social que arraiga en el mundo de la vida cotidiana de los actores y grupos sociales (Harris 2000). La experiencia de sentido común de actores y grupos sociales que viven su vida cotidiana en el mundo social se organiza en términos de sistema de tipificaciones socialmente aprobadas y es a partir de ellas que éstos interpretan el mundo social, su organización y se orientan en él. A su vez, esas tipificaciones están organizadas en dominios de relevancias que se articulan en un sistema que constituye la concepción natural relativa del mundo (*relativ natürliche Weltanschauung*) de ese grupo particular.

A partir de estas consideraciones resulta entonces necesario, y en este sentido lo plantea Schutz, investigar un poco más a fondo la estructura del conocimiento de sentido común que tienen los hombres y mujeres que viven su vida cotidiana dentro de un determinado grupo social. Pues es justamente en los cambios en los dominios de relevancias así como en el orden de los mismos que se encuentra el “factor decisivo” (Schutz [1957] 2003:225) en la dinámica de las nociones de igualdad y desigualdad aceptadas por un grupo determinado.

Al hablar de la estructura del acervo de conocimiento me refiero al acervo “incuestionado, aunque cuestionable”, a todo lo que se supone conocido por todo aquel que comparta nuestro sistema de relevancias, al modo de vida que los miembros del endogrupo consideran “natural, bueno y correcto” (Schutz [1962] 2003:43). El mundo de la vida cotidiana es un universo de significación para nosotros, una estructura de sentido que debemos interpretar para orientarnos y conducirnos en él (Schutz [1962] 2003:41). Ese mundo es captado con la ayuda del acervo de conocimiento, de modo muy semejante al utilizado para orientarse en una región con ayuda de mapas. Sin embargo, no nos interesan en igual medida todos los ámbitos del mundo de la vida, ni todos los objetos o sucesos. El interés determinado por el plan y relacionado con la situación organiza el mundo en estratos de mayor o menor relevancia. Esas relevancias son de distintos tipos (temáticas, interpretativas y motivacionales). Lo importante aquí es señalar que todas esas relevancias pueden ser de carácter “voluntario” o “intrínsecas” e “impuestas”. Para analizar la estructura del conocimiento de sentido común con relación a la noción de igualdad es central, entonces, valerse de esta distinción. Para Schutz las relevancias intrínsecas refieren a nuestros intereses elegidos, y a nuestra decisión de resolver un problema, de alcanzar un objetivo, de concretar un proyecto, etc. En este sentido, somos “libres” de elegir aquello que nos interesa. Pero también se nos imponen como relevantes situaciones, sucesos e interpretaciones, que no se vinculan con nuestros intereses elegidos, los cuales resultan difíciles de modificar mediante nuestra actividad espontánea. El *Otro* “puede ponernos bajo su control, junto con nuestro sistema de intereses y relevancias” (Schutz [1964] 2003:128) y esto hace que debamos indagar reflexivamente en nuestro propio sistema de relevancias. En este sentido, para el autor, cada vez somos menos dueños de determinar lo que es o no es relevante para nosotros y nos vemos obligados a tomar en cuenta relevancias impuestas políticas, económicas y sociales que están fuera de nuestro control.

## **2. Endogrupo y exogrupo**

Los dominios de relevancias, a su vez, pueden ser definidos de diversas maneras según su sentido subjetivo u objetivo. La distinción weberiana del sentido subjetivo y objetivo, es retraducida en el artículo que nos ocupa como una distinción entre endogrupo y exogrupo. De las múltiples capas, a partir de las cuales puede ser aprehendido el fenómeno de la experiencia subjetiva de la desigualdad en la vida cotidiana, el análisis de los grupos de pertenencia, endogrupo y exogrupo, en la terminología schutziana resulta una vía privilegiada de acceso al fenómeno (Srubar 1999), y es lo que me permitirá argumentar que en la dicotomía entre el significado subjetivo y objetivo de la noción de igualdad está la clave para rastrear el origen de la experiencia de desigualdad en la vida cotidiana.

Schutz analiza el fenómeno de la interpretación subjetiva y objetiva del mundo que el grupo da por sentado, su mundo presupuesto. La autointerpretación del grupo, su “mito central”, sus formas de institucionalización y racionalización, están sujetas a cambios en el curso de la historia. Sin embargo, los miembros del exogrupo no consideran los modos de vida del endogrupo como verdades evidentes pues “miden las normas vigentes” del grupo que observa

desde su propio sistema de relevancias. Esto abre la posibilidad de análisis de distintas situaciones que plantean problemas en torno a la noción de igualdad y que pueden ser reconstruidas en el campo para la investigación empírica. Por un lado, el endogrupo puede sentirse incomprendido por el exogrupo y pensar que esa incompreensión se basa en prejuicios hostiles. Este sentimiento puede llevar a la modificación parcial del propio sistema de relevancias y puede ocasionar lo que Schutz denomina “efecto especular” (*looking-glass effect*) porque la reacción modificada del endogrupo reafirma al exogrupo en su interpretación estereotipada. Pero también, el endogrupo puede aferrarse a su modo de vida y encarar el intento de modificar la actitud del exogrupo, esto es, mediante un proceso de difusión informativa, persuasión, etc. O puede establecerse una “política de cortina de hierro” o de apaciguamiento. Para Schutz no es posible establecer un análisis completo de las diversas actitudes posibles del endogrupo hacia el exogrupo desde la “especulación teórica”, sino que tal análisis debe estar sustentado en el trabajo empírico. Más allá de estos distintos niveles de análisis es importante mencionar que todas estas situaciones vinculadas a la imposición de tipificaciones plantean problemas en cuanto a la noción de igualdad de sentido común. Esa imposición, es decir, el hecho de que un extraño subsuma a otras personas en una categoría social determinada supone un trato desigual, lo que ocasiona cambios en relación a la noción de igualdad de sentido común y motiva la experiencia subjetiva de la desigualdad en la vida cotidiana. Sin embargo, Schutz da un paso más y sostiene que el solo hecho de que una tipificación sea impuesta, no supone un trato desigual del tipo que suele denominarse discriminatorio. Con esto Schutz establece una diferencia entre la experiencia subjetiva de la desigualdad y la experiencia subjetiva de la discriminación. La discriminación tiene que entenderse como un tipo de experiencia subjetiva de la desigualdad.

La discrepancia resultante de la interpretación subjetiva y objetiva del grupo es relativamente inocua mientras los individuos tipificados no estén sometidos bajo el control del “extraño”. Pero si el extraño dispone de poder para aplicar su sistema de relevancias a los individuos a quienes tipifica, y especialmente para imponer su institucionalización, este hecho ocasionará diversas repercusiones en los individuos tipificados contra su voluntad. El punto central aquí para Schutz aparece cuando la tipificación impuesta rompe la integridad de la personalidad, identificando toda la personalidad del individuo, o grandes capas de ella, con el rasgo o la característica particular tipificada. El individuo se ve obligado, en cierta forma, a identificarse como totalidad con un rasgo o característica particular, en términos del sistema impuesto de relevancias, en una categoría social no incluida por él y su grupo de pertenencia como relevante. Esta reificación o alienación que conlleva la identificación de toda la personalidad del individuo con la característica tipificada impuesta es uno de los motivos básicos de la experiencia subjetiva de discriminación en la vida cotidiana. Lo que Schutz intenta aquí es iluminar los mecanismos subyacentes que utilizan aquellos que intentan imponer una visión estereotipada se los *Otros* valiéndose de prejuicios. Tanto en la experiencia subjetiva de la desigualdad como en el tipo de experiencia discriminatoria, el significado subjetivo del *Otro* es invisibilizado. Y esta experiencia, por supuesto, puede provocar acciones tendientes a visibilizarlo.

### **3. Intersubjetividad y reificación del *Otro***

Michael Barber (2001), especialista en la obra de Schutz, extrae una serie de interesantes conclusiones referidas a la teoría schutziana de la intersubjetividad que enriquecen el análisis conceptual de la experiencia subjetiva de la desigualdad en la vida cotidiana que presento aquí. Para Barber, la teoría de la intersubjetividad que desarrolla Schutz no sufre de la antipatía característica de la visión sartreana, dado que el sujeto no reacciona “alérgicamente” al *Otro* que aparece en escena. Para Sartre una relación entre el “Yo-sujeto y el Otro-sujeto es imposible. O bien yo soy el objeto y el *Otro* es el sujeto y viceversa” (Schutz [1962] 2003:189). Incluso la teoría sartreana del “Nosotros” distingue entre un “Nosotros-sujeto” y un “Nosotros-objeto”. Schutz retraduce la idea de sartreana de que la orientación subjetiva ante el *Otro* implica “convertir al Otro en objeto” por la idea de “emplear tipos inadecuados o tipificaciones desde un punto de vista objetivo sin suficiente sensibilidad al significado subjetivo del Otro”. En este

sentido, entiende que la intersubjetividad involucra dos subjetividades: “se aprehenden uno al otro como una subjetividad co-efectuadora” (Schutz [1962] 2003:193). Para Schutz, el reconocimiento de que el *Otro* vive en un escenario no definido por mí “no lo transforma en un utensilio mío”. El postulado de la interpretación del significado subjetivo no solo es un presupuesto de las ciencias sociales sino de la vida cotidiana el que refiere al problema de interpretar las acciones del *Otro* tal como se me aparecen mediante la comprensión del significado que el actor, el *Otro*, les otorga. En este sentido, no todas las tipificaciones conducen a un proceso de reificación del *Otro*, en el mismo sentido de que no todas las tipificaciones son discriminatorias, sino que se convierten en tales solo cuando una evaluación *apropiada* de esta imposición desde el punto de vista subjetivo del individuo afectado se pronuncia en ese sentido. Si aquel que tipifica busca reificar al *Otro* y no toma en cuenta el punto de vista subjetivo del éste, lo convierte en un objeto intercambiable de una clase tipificada. El hecho de desarrollar tipificaciones o tipos inadecuados al punto de vista subjetivo del *Otro* muestra que el famoso “postulado de la adecuación” no solo aplica a la interpretación científica sino a la interpretación de nuestro congéneres en el mundo de la vida cotidiana.

Interesado en la dimensión ética en la obra de Schutz Barber (1991) muestra que si bien no hay una formulación teórica de esa cuestión en la obra del autor, es posible descubrir ciertos presupuestos éticos implícitos que guían su pensamiento. Esa reflexión puede rastrearse en la sospecha acerca del modo en el que los principios éticos sirven a los intentos del endogrupo por apuntalar sus “mitos centrales”. Pero fundamentalmente esa dimensión ética puede hallarse en el análisis schutziano de la “orientación-otro” (Schutz [1932] 1972:176) la cual se funda en la percepción del otro yo como un yo que es a la vez consciente y vivenciante. En la terminología de Schutz, la orientación-otro, la sola presencia del *Otro*, provoca una alteración en la propia orientación, una reconfiguración actitudinal que parece involucrar no solo ajustes cognitivos sino también dimensiones éticas de un modo similar a las expuestas por Emmanuel Levinas: “del mismo modo que Levinas, Schutz ubica el proceso de sintonización mutua en la base de toda comunicación” (Barber 2001:123). De esta forma, Barber muestra que el encuentro con el *Otro*, es “descrito de modo similar en Schutz y en Levinas”. Para Schutz, la “relación de sintonía mutua” de la relación cara a cara, es una relación única en la que se basa toda comunicación. También para Levinas la relación cara a cara será fundamental puesto que en el reconocimiento del *Otro* y a través de los otros me veo a mí mismo, refiriéndose “a la orientación inevitable del ser ‘a partir de sí’ hacia ‘el Otro’” (Levinas [1971] 2002:228). La cuestión de la intersubjetividad involucra, entonces, una dimensión ética implícita en la relación cara a cara, esto es, en el reconocimiento del *Otro*: “Levinas nos provee así de una reflexión en torno a la dimensión ética que deja planteada Schütz (...) al hablar de la sintonización en la dimensión temporal, del cara a cara con el Otro como copartícipes de un proceso intersubjetivo” (Cabrolé Vargas 2010). En consecuencia, tanto en Schutz como en Levinas el reconocimiento de la subjetividad del *Otro* es el presupuesto ético básico en la concepción de los procesos intersubjetivos y su negación conduce a su invisibilización.

Pero, ¿a qué se refiere Schutz con que debe existir una “evaluación *apropiada* de la imposición de la tipificación desde el punto de vista subjetivo del individuo afectado”? Puede suceder que una tipificación sea tomada como “racista” por el individuo en cuestión cuando no lo es. Así como puede también suceder que una tipificación impuesta, de género por ejemplo, esté tan arraigada que desde el punto de vista subjetivo no se perciba como una tipificación discriminatoria cuando en realidad sí lo es. Es decir, la sola objeción o falta de objeción respecto a una tipificación impuesta no prueba necesariamente que la tipificación sea o no discriminatoria. Para determinar si una tipificación es evaluada apropiadamente entre dos partes resulta necesario el establecimiento de un “diálogo” (Barber 2001:122) o una negociación entre el “tipificador” y el individuo afectado por la tipificación. Y esto conlleva el inicio de un proceso de negociación de las relevancias intrínsecas y de las relevancias impuestas. Es importante en este punto retomar algunas reflexiones en torno al conflicto como categoría sociológica. Si bien hasta aquí se habló de dos grupos en conflicto en torno a la imposición de tipos inadecuados que invisibilizan el significado subjetivo del *Otro*, debo mencionar que la relación entre dos partes puede ser modificada por la aparición de un tercero. Fue Georg Simmel

quien reflexionó sobre estos temas en su investigación sobre los grupos sociales. Simmel sostiene que es posible identificar pautas de “conflicto, cooperación y competencia entre las asociaciones sociales denominadas díada y tríada” (Treviño 2010:351). De acuerdo a Simmel (1939) la relación entre dos partes constituye la formación sociológica más simple, la díada. Cuando aparece una tercera parte, la forma de las interacciones sociales se altera fundamentalmente: “la aparición del tercero significa el tránsito, la reconciliación, el abandono de la posición absoluta, aunque a veces también la producción de contraste” (Simmel 1939:106). El tercero imparcial puede actuar como mediador con la intención de conciliar dos partes en disputa a fin de producir un acuerdo armonioso entre ellos, o puede actuar como árbitro con el objeto de equilibrar las demandas contradictorias de las partes en disputa de modo de eliminar los elementos incompatibles en aquellas críticas. Pero también puede ser “el tertius gaudens” (el tercero que se beneficia). El tercero puede actuar como árbitro o mediador, y puede llegar a usar las disputas entre los otros dos miembros para su interés individual, o bien convertirse en objeto mismo de disputa. Estas consideraciones contienen un notable potencial a la hora de reflexionar en torno a los procesos de resolución de conflictos. Incluso en el ámbito de la sociología del derecho se han retomado las ideas simmelianas de la díada y la tríada en el análisis de los conflictos. Partiendo de la díada como unidad sociológica básica, Vilhelm Aubert “elabora una clasificación de los conflictos que le lleva a la detección y ubicación de una tríada, producto de los mecanismos de resolución de dichos conflictos” (Ruiz 1999). Aubert elabora una tipología de conflictos interpersonales y su correspondiente tipología de dispositivos de resolución de tales conflictos (Aubert 1997:282). En este sentido, dos tipos de conflictos pueden mencionarse. El primero, el conflicto de intereses, el cual se produce cuando existe una escasez de recursos y dos partes en lucha por su obtención. En este tipo de conflicto el tipo de dispositivo para la resolución es el de la negociación. En el segundo tipo, el conflicto de valores, es necesaria la intervención de una tercera persona, ya sea un mediador, un árbitro o un juez. En este caso, el conflicto adquiere caracteres más públicos por la trascendencia que su resolución pueda tener para situaciones similares futuras. Con la intervención de un tercero en la resolución de este tipo de conflictos, la primigenia díada se convierte en tríada. Volviendo al argumento que presento aquí, es relevante mencionar, que la resolución de conflictos en torno a la imposición de tipificaciones o visiones estereotipadas del *Otro* entre endogrupo y exogrupo puede y debe complementarse con el análisis del tercero en la negociación y el diálogo entre las partes.

En suma, el significado subjetivo de la igualdad es alterado por la confrontación con *Otros* que poseen el poder de imponer su propio sistema de tipificaciones y relevancias al individuo en contra de su voluntad, de un modo reificante. Como resultado de esto aparece un cuestionamiento de la noción de igualdad que se da por sentada. La igualdad en el sentido de reconocimiento de la subjetividad de los *Otros* es tomada como norma por los diferentes grupos. Si esa subjetividad no es reconocida y el individuo atraviesa la experiencia de ser tratado como una cosa, se hace necesario redefinir las condiciones bajo las cuales los individuos se reconocen mutuamente como congéneres. Y como consecuencia se hace necesario redefinir el significado de la igualdad.

#### **4. Alcances de la teoría de Schutz**

Hasta aquí me he dedicado a clarificar, desde la teoría de Schutz, las condiciones preliminares de la experiencia subjetiva de la desigualdad en la vida cotidiana. Sin embargo, es conveniente en este punto aclarar cuál es el nivel de análisis en el que el trabajo se ha estado moviendo a fin de evitar las críticas habituales a la fenomenología que la consideran como una reflexión en torno a *a priori* universales (Bauman 1976) o como un marco trascendental (Habermas 1987) desarraigado de las experiencias concretas de los actores sociales. En este sentido, creo que es importante analizar la relación entre filosofía y sociología o, en términos de los debates actuales, la relación entre la constitución y la construcción de la desigualdad en la vida cotidiana.

Ya en su primer libro Schutz llamó la atención sobre la importancia de la fundamentación filosófica para el establecimiento de las posiciones sociológicas básicas desde el punto de vista



fenomenológico. Allí hace claro su propósito de “dar a la sociología comprensiva el fundamento filosófico de que ha carecido hasta ahora” (Schutz [1932] 1972). Siguiendo esa intención, puede sostenerse que mientras el análisis fenomenológico apunta a describir los rasgos universales e invariantes de las estructuras del mundo de la vida, el propósito de las ciencias sociales empíricas es “investigar las diferencias históricas y culturales en cada situación concreta” (Eberle 2012:282). Thomas Luckmann, discípulo de Schutz, parte de esta distinción, desde el punto de vista fenomenológico “apenas hay necesidad de señalar que cualquier experiencia concreta puede ser ‘reducida’ a sus propiedades formales invariantes o analizada como un fenómeno socio-cultural complejo” (Luckmann [1970] 1983:42). El concepto de “constitución”, perteneciente al punto de vista fenomenológico, refiere a los procesos constitutivos de la conciencia subjetiva, esto es, a las estructuras universales de orientación subjetiva. Por el contrario, el término “construcción” es utilizado desde una perspectiva sociológica, puesto que alude a las expresiones socio-históricas de ese fenómeno específico. Ambos términos hacen alusión a diferentes abordajes que pueden sostenerse con relación a un fenómeno específico, en nuestro caso, el fenómeno de la desigualdad social: el punto de vista fenomenológico y la perspectiva sociológica. Estos abordajes distintivos, el análisis fenomenológico de la constitución y la investigación de las construcciones históricas de la desigualdad, pueden “complementarse mutuamente” (Luckmann [1970] 1983:42). Sin embargo, ambas disciplinas “deben sin duda mantenerse separadas” y en lo que a sus vínculos se refiere debe utilizarse el término “acción paralela” para mostrar la interacción entre la investigación fenomenológica y la investigación en ciencias sociales (Dreher 2009:405). En lo que concierne a los procesos constitutivos de la conciencia subjetiva, es decir, las estructuras universales de orientación subjetiva, el método utilizado para el abordaje de esta pregunta básica es el de “proto-sociología” fenomenológica (Luckmann [1973] 1983:69). Luckmann concibe el proyecto de una proto-sociología partiendo de la definición weberiana de la sociología como una ciencia de la experiencia, en este sentido la proto-sociología es entendida como la “fenomenología del mundo de la vida” en tanto que es capaz de “crear una conexión entre las estructuras universales de orientación subjetiva, las formas básicas de acción intersubjetiva, y las propiedades objetivas de las realidades históricas y sociales” (Dreher 2009:405).

En un sentido similar, Srubar considera a la teoría pragmática schutziana del mundo de la vida como una antropología filosófica. En la misma dirección que Luckmann, Srubar está tratando con una “matriz” de la estructura del mundo de la vida, una “matriz formal básica” que puede funcionar como “término de comparación” (*tertium comparationis*) y que puede ser utilizada para las comparaciones y la comprensión de las diferencias interculturales. En el mismo sentido que Luckmann, Srubar establece la distinción entre teorías de la constitución y los estudios de la ciencia empírica. Sin embargo, a diferencia de Luckmann, éste considera que esa matriz no es estática “en oposición al concepto de Luckmann, nuestra matriz no es estática sino que los mecanismos constitutivos son vistos como –al menos potencialmente– generadores de dinámicas, historicidad y diferenciación del mundo de la vida” (Srubar 2005:250).

## Conclusiones

En este trabajo he intentado abordar el fenómeno de la desigualdad social desde el punto de vista de la constitución de la experiencia subjetiva en el mundo de la vida cotidiana para lo cual he presentado, desde la perspectiva fenomenológica de Schutz, algunos de los rasgos formales de esa experiencia, entendiendo a esos rasgos, como mecanismos constitutivos generadores de dinámicas y diferenciaciones del mundo de la vida. En este marco, se planteó que el origen de la experiencia de la desigualdad social puede rastrearse en la confrontación y el conflicto entre distintos grupos sociales, esto es, cuando el significado subjetivo de la igualdad es alterado por la confrontación con *Otros*, en otras palabras, en la dicotomía entre el significado subjetivo y objetivo de la noción de igualdad. Se presentó también el modo en que se produce esa experiencia, en el proceso de imposición de tipificaciones y relevancias sin la suficiente sensibilidad al significado subjetivo del *Otro*. Asimismo, y siguiendo la línea de esas reflexiones, se señaló que la experiencia subjetiva de la desigualdad social se convierte en una experiencia de discriminación cuando aquellos que poseen el poder de imponer su propio

sistema de tipificaciones y relevancias al individuo en contra de su voluntad, poseen también el poder de institucionalizar esas tipificaciones de un modo reificante de la subjetividad del *Otro*.

También con estas reflexiones he intentado plantear un corrimiento respecto del abordaje de la experiencia subjetiva de la desigualdad como comparación entre grupos en términos de recursos considerados como relevantes y escasos. Entendiendo que la reflexión fenomenológica en torno a los rasgos de tales experiencias puede aportar lineamientos para la investigación desde una sociología empírica de orientación fenomenológica, es posible argumentar que la experiencia subjetiva de la desigualdad no solo se establece en la comparación social entre grupos sino en los vínculos conflictivos existentes entre ellos, esto es, en la confrontación con los otros. En primer lugar, en la discrepancia resultante de la interpretación subjetiva y objetiva del grupo con relación a la noción de igualdad. Pero también, en la experiencia de invisibilización que atraviesa la persona tipificada contra su voluntad. Sin embargo, es importante mencionar que no es posible establecer ninguna proposición con respecto a los contenidos de esos rasgos formales (Eberle 2009:502), sino que éstos pueden variar sustancialmente en diferentes contextos sociales, culturales e históricos, los que tienen que ser explorados de forma empírica. En esa dirección, la presentación de estos lineamientos básicos de la experiencia subjetiva de la desigualdad social en la vida cotidiana puede convertirse en una herramienta que sirva como término de comparación para la comprensión de las diferencias interculturales.

## Bibliografía

- Aubert, Vilhem. 1997. "Law as a Way of Resolving Conflicts : The Case of a Small Industrialized Society." Pp. 282-303 en *Law in Culture and Society*, editado por L. Nader. California: University of California Press.
- Barber, Michael. 1991. "The ethics behind the absence of ethics in Alfred Schutz's thought." *Human Studies* 14(2-3):129-40. doi: 10.1007/BF02205599.
- Barber, Michael. 2001. *Equality and Diversity. Phenomenological Investigations of Prejudice and Discrimination*. New York: Humanity Books.
- Bauman, Zigmunt. 1976. *Towards a Critical Sociology. An Essay on Commonsense and Emancipation*. London, Boston: Routledge & Kegan Paul.
- Bottero, Wendy. 2011. "Placing people in the past. Family history and understandings of inequality." Vol. Working Paper No. 104. *CRESC Working Paper Series*. Manchester: CRESC, The University of Manchester.
- Bourdieu, Pierre. 1991. *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- Buunk, Bram y Thomas Mussweiler. 2001. "New directions in social comparison research." *European Journal of Social Psychology* (31):467-75. doi: 10.1002/ejsp.77.
- Cabrolié Vargas, Magaly 2010. "La intersubjetividad como sintonía en las relaciones sociales. Redescubriendo a Alfred Schütz." *Polis [En línea]* 27(2-8). Consultado: 16 de Abril de 2015 (<http://polis.revues.org/929> ).
- Dreher, Jochen. 2009. "Phenomenology of Friendship: Construction and Constitution of an Existential Social Relationship." *Human Studies* 32(4):401-17. doi: 10.1007/s10746-009-9130-4.
- Dreher, Jochen. 2014. "Mundo de la vida, constitución de desigualdades sociales y jerarquías de poder simbólicas." Pp. 111-27 en *Fenomenología del Poder*, editado por J. Dreher y D. López. Bogotá: Ediciones USTA.
- Eberle, Thomas S. 2009. "In Search for Aprioris: Schutz's Life-World Analysis and Mises's Praxeology." Pp. 493-518 en *Alfred Schutz and his Intellectual Partners*, editado por H. Nasu, L. Embree, G. Psathas y I. Srubar. Konstanz: UVK Verlagsgesellschaft mbH.
- Eberle, Thomas S. 2012. "Phenomenological Life-World Analysis and Ethnomethodology's Program." *Human Studies* 35:279-304. doi: 10.1007/s10746-012-9219-z.
- Germani, Gino. 1987. *La estructura social de la Argentina*. Buenos Aires: Solar.
- Habermas, Jürgen 1987. *The Theory of Communicative Action. Volume 2: Lifeworld and System: A Critique of Functionalist Reason*. Boston: Beacon Press.

- Harris, Scott. 2000. "The Social Construction of Equality in Everyday Life." *Human Studies* 23:371-93. doi: 10.1023/A:1005684130032.
- Harris, Scott. 2006. *The meanings of marital equality*. Albany: State University of New York.
- Hradil, S. 2005. *Soziale Ungleichheit in Deutschland*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften.
- Kelley, Sarah y Claire Kelley. 2009. "Subjective social mobility: data from 30 nations." en *Charting the Globe: The International Social Survey Programme 1984-2009*, editado por M. Haller, R. Jowell y T. Smith. London: Routledge.
- Krause, Mercedes. 2013. "Sentido común y clase social: una fundamentación fenomenológica." *Astrolabio* 10:5-29.
- Levinas, Emmanuel. [1971] 2002. *Totalidad e Infinito. Ensayo sobre al exterioridad*. Salamanca: Sígueme.
- López, Daniela. 2012. "The Emergence of the Political: the Problem of Equality in Everyday Life." Pp. 147-71 en *Angewandte Phänomenologie. Zum Spannungsverhältnis von Konstruktion und Konstitution*, editado por J. Dreher. Wiesbaden: Springer VS.
- Luckmann, Thomas. [1970] 1983. "On the Boundaries of the Social World." Pp. 40-67 en *Life-World and Social Realities*. London: Heinemann.
- Luckmann, Thomas. [1973] 1983. "Elements of a Social Theory of Communication." Pp. 69-91 en *Life-World and Social Realities*. London: Heinemann.
- Milanovic, Branko. 2005. *Worlds Apart: Measuring International and Global Inequality*. Princeton: NJ: Princeton UP.
- Nasu, Hisashi. 2002. "A Schutzian Approach to the Problem of Equality-Inequality " Pp. 2-14 in *Conferencia fundacional de The Organization of Phenomenological Organizations, "Issues Confronting the Post-European World"*. Praga.
- Purushotam, Nirmala 2000. *Negotiating Multiculturalism. Disciplining Difference in Singapore*. Berlin, New York: Mouton de Gruyter.
- Rico, Margarita y José Antonio Gómez-Limón. 2011. "Propuesta metodológica para la construcción de indicadores sintéticos de igualdad de género. El caso del medio rural de Castilla y León." *Revista Internacional de Sociología* 69(1):253-86. doi: 10.3989/ris.2009.04.27.
- Ruiz, Blanca. 1999. "Cultura del conflicto y diversidad cultural." *Anuario de filosofía del derecho* 16:301-20.
- Runciman, Walter. 1966. *Relative deprivation and social justice : a study of attitudes to social inequality in twentieth-century England*. California: University of California Press.
- Schutz, Alfred. [1932] 1972. *La Construcción Significativa del Mundo Social*. Buenos Aires: Paidós.
- Schutz, Alfred. [1957] 2003. "La igualdad y la estructura de sentido del mundo social." Pp. 210-51 en *Estudios sobre teoría social. Escritos II*, editado por A. Brodersen. Buenos Aires, Madrid: Amorrortu Editores.
- Schutz, Alfred. [1962] 2003. *El problema de la realidad social. Escritos I*, Editado por M. Natanson. Buenos Aires: Amorrortu.
- Schutz, Alfred. [1964] 2003. *Estudios sobre teoría social. Escritos II*. Buenos Aires, Madrid: Amorrortu Editores.
- Sen, Amartya. 1988. "¿Igualdad de qué?" en *Libertad, igualdad y derecho. Las Conferencias Tanner sobre filosofía moral*, editado por S. McMurrin. Barcelona: Ariel.
- Simmel, Georg. 1939. "La cantidad de los grupos sociales." Pp. 53-135 en *Sociología. Estudio sobre las formas de socialización*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.
- Srubar, Ilja. 1999. "The Origin of the Political." Pp. 23-45 en *Schutzian Social Science*, editado por L. Embree. Dordrecht, Boston, London: Kluwer Academic Publishers.
- Srubar, Ilja. 2005. "The pragmatic theory of the life world as a basis for intercultural comparison." Pp. 235-66 en *Explorations of the life-world*, editado por M. Endress, G. Psathas y H. Nasu. Dordrecht: Springer.
- Treviño, Javier. 2010. *The Sociology of Law: Classical and Contemporary Perspectives*. New Jersey: St. Martin's Press.
- Warwick-Booth, Louise. 2013. *Social Inequality*. London: Sague.

- Wright, Erik Olin. 2005. *Approaches to Class Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Zaner, Richard. 1970. *The Way of Phenomenology*. New York: Pegasus Books.